

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

64634 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1105/17, por auto de 16 de Octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Ediciones Lenda SLU B15043854, con domicilio en PI Bergondo 3A, Bergondo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barreiros.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Manuel Costas Manzanares, Urb Os Alargos 1, 2.º, San Martín de Guillar, Outeiro de Rei, carlos@ccmaudidores.com

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Lugo, 16 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170076529-1